

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día catorce de marzo del año dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos ubicadas en el piso doce de la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), sita en Boulevard Adolfo López Mateos número ciento setenta y dos, Colonia Merced Gómez, Código Postal tres mil novecientos treinta, Delegación Benito Juárez, se reunieron los servidores públicos que a continuación se enlistan, a efecto de celebrar la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del referido Órgano Regulador de conformidad con lo establecido en el artículo 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

ASISTENTES -----

Ricardo Esquivel Ballesteros, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, quien preside el Comité de Transparencia (Comité); Ricardo Luis Zertuche Zuani, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Reguladora de Energía y Claudia Delgado Martínez, Directora General Adjunta de Programas Transversales y Coordinadora de Archivos, en su calidad de integrante del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. -----
- III. Análisis de la solicitud. -----
 - III.1. Análisis y en su caso confirmación de la clasificación de la información relativa a la solicitud de acceso 1811100009018. -----
 - III.2. Análisis y en su caso confirmación de la clasificación de la información relativa a la solicitud de acceso 1811100011918. -----
- IV. Puntos de acuerdo. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum. -----

En uso de la palabra, Ricardo Esquivel Ballesteros dio lectura a la lista de asistencia de los convocados, encontrándose presentes todos, declaró la existencia de quórum e instalada la sesión. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. -----

El C. Ricardo Esquivel Ballesteros dio lectura del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----
- III. Solicitud de puntos de acuerdo. -----
 - III.1 Análisis y en su caso confirmación de la clasificación de la información relativa a la solicitud de acceso 1811100009018. -----

En uso de la palabra, el Titular de la Unidad de Transparencia, Ricardo Esquivel Ballesteros informó que la Unidad de Petrolíferos clasificó como información confidencial aquella relacionada con la solicitud 1811100009018, por estar vinculada al secreto comercial, cuya titularidad corresponde a particulares, en virtud de que podría implicar una ventaja competitiva o económica de la industria, por lo que resulta

imprescindible su tutela. Una vez analizado el caso, los miembros del Comité, por unanimidad, confirmaron la clasificación de la información efectuada por el área responsable, emitiendo la resolución RES-15-2018, de esta misma fecha. -----

Sin embargo, con objeto de asegurar el acceso a la información del peticionario, y atendiendo al principio de máxima publicidad, se ordena entregar la totalidad de la información correspondiente a los volúmenes de ventas mensuales de 2017, de gasolina regular, gasolina premium, diésel y diésel marino, por entidad federativa, que a la fecha se encuentra validada, estableciéndose como modalidad de entrega -----

III.2. Análisis y en su caso confirmación de la clasificación de la información relativa a la solicitud de acceso 1811100011918. -----

En uso de la palabra, el Titular de la Unidad de Transparencia, Ricardo Esquivel Ballesteros informó que la Unidad de Petrolíferos clasificó como información confidencial, la relacionada con la solicitud 1811100011918, por estar relacionada con el secreto comercial, cuya titularidad corresponde a particulares ya que su difusión podría implicar una ventaja competitiva o económica de la industria, por lo que resulta necesaria su protección. Analizado el caso, los miembros del Comité, por unanimidad, confirmaron la clasificación de la información efectuada por el área responsable, emitiendo la resolución RES-16-2018, de esta misma fecha. --

Sin embargo, con objeto de asegurar el acceso a la información del peticionario, y atendiendo al principio de máxima publicidad, se ordena entregar la totalidad de la información correspondiente a los volúmenes de ventas mensuales de 2017, de gasolina regular, gasolina premium, diésel y diésel marino, por entidad federativa, que a la fecha se encuentra validada, estableciéndose como modalidad de entrega -----

IV. Puntos de Acuerdo. -----

ACUERDO 2018-EXT.XI.1 Se confirma por unanimidad la clasificación de la información formulada por el área responsable relacionada con la solicitud 1811100009018, emitiendo la resolución RES-15-2018. -----
Se instruye a la Unidad de Transparencia dar respuesta a la solicitud de información 1811100009018 en los términos establecidos en la resolución referida con antelación -----

ACUERDO 2018-EXT.XI.2 Se confirma por unanimidad la clasificación de la información formulada por el área responsable relacionada con la solicitud 1811100011918, emitiendo la resolución RES-16-2018. -----
Se instruye a la Unidad de Transparencia dar respuesta a la solicitud de información 1811100011918 en los términos establecidos en la resolución referida con antelación -----

Cierre del Acta -----

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se formuló la presente acta a las trece horas del mismo día, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

Titular de la Unidad de Transparencia
y servidor público que preside el Comité

Ricardo Esquivel Ballesteros

Coordinadora de Archivos e Integrante del
Comité

Claudia Delgado Martínez

Titular del Órgano Interno de Control e
Integrante del Comité

LIC. CLAUDIA ESTELA AGUILAR HERNÁNDEZ

LA C. TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, CONFORME A LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR EL TITULAR DEL MISMO, MEDIANTE OFICIO No. OIC/400/052/2018, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.